

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 676-2022 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-0-2500-12-2022, de fecha 12 de diciembre del año en curso, somete a consideración la modificación del Acuerdo No. 657-2022, de fecha 7 de diciembre del año en curso, en la forma que indica, por lo que siendo atendible lo solicitado debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Modificar los artículos 1° y 2° del Acuerdo No. 657-2022, de fecha 7 de diciembre de 2022, los cuales quedan así:

"ARTÍCULO 1º: Ascender con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, al señor JHOSEN ESTEBAN VICENTE SOLÍS, en el puesto de Técnico VI en Medios de Comunicación Social del Departamento de Relacionamiento con las Instancias Internas, de la Dirección de Comunicación Social, con salario base mensual de NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.9,800.00) con número de plaza y cargo a la partida presupuestaria que corresponda, conforme al Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones 2023;"

<u>"ARTÍCULO 2º:</u> Declarar vacante el puesto de Oficinista II del Departamento de Relacionamiento con las Instancias Internas, de la Dirección de Comunicación Social, que ocupaba el señor Jhosen Esteban Vicente Solís, con el número de plaza que le corresponda en el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones 2023;"

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Gyatemala, el día catorce de diciembre de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana Magistrada Presidente SUPREMO ELECTORAL C.A.

1



2 de 2 ACUERDO Nº. 676-2022

Tribunal Supremo Electoral

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina Magistrado Vocal Primero

Dra Blanca Odilio Alfaro Guerra Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Castodio Franco Flores Magistrado Vocal Quinto

SUPREMOE

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez GENERAL Secretario General



